

Libro de profesiones del monasterio de Ntra. Sra. de los Remedios (Potosí-Bolivia) de religiosas Agustinas contemplarivas

POR

EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA

Resumen

Se presenta aquí un trabajo cuyo contenido no es fácil encontrarlo dentro de la escasa producción histórica sobre la clausura femenina, y más aún en América. Este Libro de Profesiones abarca desde la fundación del convento en 1642 hasta el año 1701. ¿Están todas las religiosas que profesaron dentro del ámbito de esas fechas? ¿Por qué este Libro de Profesiones termina en 1701? Son preguntas importantes que hasta el presente no tienen respuesta documentada. Lo cierto es que el legajo donde están estas profesiones parece original, y no formado de hojas sueltas y desperdigadas que una buena mano las recolectó, juntó y encuadernó. Es una pena, al menos, el que dichas actas de profesión terminen tan pronto, y con mayor razón aun porque ocupa la mayor parte temporal de la existencia del convento. Pero, a pesar de estos inconvenientes, los datos aquí aportados tienen sobrado interés.

Palabras clave. Convento, agustinas, libro de profesiones, fórmula de profesión, fecha, procedencia social y geográfica de las religiosas, hija legítima, hija ilegítima, dote.

Summary

A work whose content is not easy to find it within the little historical production on the feminine closing, and still more in America appears here. This Libro de Profesiones includes from the founda-

tion of the Convent in 1642 to year 1701. Is all the nuns whom they professed within the scope of those Dates? So that this Libro de Profesiones finishes in 1701? They are important questions that until the present they do not have documented answer. The certain thing that the legajo where they are these professions seems original, and are not formed of fojas lost and disseminated that a good hand collected them, joined and bound. It is a pain, at least, that these Acts of Profession finish so soon, and with greater reason still because it occupies most weather of the existence of the Convent. But, in spite of these disadvantages, the data contributed here have exceeded interest.

Key words. Convent, Augustinian nuns, book of professions, formulate of profession, date, social origin and geographic with the nuns, legitimate daughter.

Agustinas contemplativas en Bolivia

Durante la época colonial se fundaron dos conventos de monjas agustinas en lo que hoy es Bolivia. Lógicamente vivían bajo la Regla de San Agustín, pero sin ninguna relación directa con la Orden Agustiniiana masculina, como ocurre en la actualidad, con el que queda de los dos, el de Potosí. Pero como se verá en la “Regla” que les dio su fundador, es una Regla demasiado adaptada, pues en el cotejo que se puede hacer entre la edición crítica del P. Lucas Verheijen y la del manuscrito, dada por el obispo fundador Don Juan Alonso Odón, hay una notable diferencia, debido a las licencias que este se permitió con la intención de adaptarla a esta comunidad femenina.

El primer convento de agustinas en la actual Bolivia se fundó en Charcas (Sucre) en 1574, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. El otro lo fue en la ciudad de Potosí en 1652, con el nombre de Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios y del Retiro de la Inmaculada Concepción. En las escasas referencias que aportan los historiadores sobre este convento potosino, le dan siempre el título de convento de Santa Mónica y, a las religiosas, popular y cariñosamente, se las conoce como las “Mónicas”. Lo poco que queda del de Sucre, recibe también el nombre de Santa Mónica. Este resistió el escollo de la supresión ordenada por el presidente Antonio José Sucre en 1826, pero desde la desaparición de los agustinos en Chuquisaca, fue tan de mal en peor, que en 1905 fue suprimido definitivamente.

Mejor suerte le cupo al de Potosí, que sigue existiendo hoy día y goza de gran estima, tanto en la ciudad como en el Departamento del mismo nombre. Aunque los agustinos habían fundado en Potosí el año 1584, no pusieron interés en el establecimiento de religiosas agustinas. La idea partió del cura mayor de la villa de Potosí Don Lorenzo Salvanés, quien en 1645 construyó una casa para Recogidas, poniendo como superiora a D^a María Suárez. Esta le animó a fundar un convento de monjas del Santísimo Salvador, de la Congregación de Santa Brígida, para lo que compró un terreno y edificios, dotándolo de una fuerte suma anual. Lo cierto es que, en 1652, el arzobispo de Charcas D. Juan Alonso Ocón optó por la fundación agustiniana, y no por religiosas de Santa Brígida “por la dificultad de nueva institución de Regla, en partes donde no se ha profesado aquel instituto”, como vemos en el documento fundacional del monasterio de los Remedios. Con este fin, el arzobispo Don Juan Alonso Ocón envió, con el pbro. Lambertini, en la segunda mitad del año de 1652, cuatro monjas agustinas del convento de Charcas, a las órdenes de la madre superiora Fabiana de Haro¹.

Nada le queda hoy al convento de sus antiguas posesiones rurales ni de las abundantes casas de la ciudad, que tenía en alquiler. Dichas posesiones están bien reflejadas en los muchos libros de posesiones y censos del convento, “compuestos para la inteligencia de las religiosas y manejo de los administradores”², que se conservan en el Archivo del convento. Más aún, parte del enorme solar que ocupa actualmente este convento, ha sido cercenado y desposeído con actuaciones, al menos, de muy dudosa legalidad, por más de una entidad, y que el exagerado pudor religioso de las monjas ha imposibilitado el usar de los recursos que las leyes ofrecen al respecto. No faltan en los Libros de censos, tal como se ha podido ver en el rápido chequeo, de algunos casos de poco rigor en la data de las propiedades, tanto

¹ Ver datos más completos en el documento fundacional del convento, transcrito más adelante.

² Así reza el *Manual de cobranzas que se deben hacer cada seis meses a las personas que reconocen algún censo al Monasterio de Ntra. Sra. de los Remedios de esta villa de Potosí, compuesto para la inteligencia de las religiosas y manejo de los Administradores por D. Luis Joseph de Lacoa el año de 1783 hasta cuyo tiempo se carece de noticia tan precisa*, en el *Archivo del Convento*. Añade en la misma página-título del Libro, que “en este libro constan únicamente las fincas que este año de 1783 existen, sin poner las pérdidas, que esas están anotadas en el margen, sino cuando más algunas que se esperan rescatar. Y también está a f. 86 el Inventario de las Escrituras del Monasterio”. Las pérdidas anuales por impagos y no pocas veces por aprovechamiento egoísta de algunos administradores, eran notables.

por irresponsable dejadez de los administradores como por la falta de seguimiento de algunas prioras, tal como está establecido en las Constituciones. Pero sí es llamativo cómo, a pesar de las notables pérdidas anuales por impagos o apropiación indebida por particulares de algunas de sus propiedades, no hay en el Archivo conventual libros que recojan pleitos del monasterio para hacerse con esos impagos o exigir las devoluciones, por apropiación ilegal, de sus propiedades, urbanas o rurales. No tenemos otra explicación que el excesivo pudor religioso de las monjas responsables de exigir, vía legal, el respeto a sus propiedades y a los compromisos adquiridos sobre censos, o quizá, por el temor que, prudentemente, producía tanto el costo como, a veces, la duración de esos pleitos, tal como vemos en otras actuaciones paralelas de conventos en el tiempo de la Colonia.

Como se ve aquí claramente, la Orden Agustiniiana masculina, o primera Orden, no tuvo ninguna intervención en esta fundación. Su carácter agustiniano, más intenso o menos intenso, le viene de las cuatro madres fundadoras del convento de Charcas y de haberse puesto a vivir estas, lo mismo que aquellas, bajo la Regla de San Agustín, lo que las ha facilitado el regirse siempre por este espíritu agustiniano. Dada la proximidad de este convento con el de San Agustín, no es descartable que los religiosos agustinos fueran siempre sus capellanes y directores espirituales.

No faltan estudios en la actualidad, bien documentados y compulsados, que parecen ofrecer patrones fijos e inmutables entre monjas de pertenencias congregacionales distintas. Así, el interesante estudio de Alicia Franchina sobre el convento de monjas de la Orden de Santo Domingo y el de Santa Clara, de monjas clarisas capuchinas. En este de agustinas de la Villa Imperial de Potosí, lo mismo que el de Sucre, no parecen ofrecer ese rígido modelo, sino que gozan de una mayor amplitud, amparada tanto por sus reglas y Constituciones como en el contenido que nos ofrece su fórmula de profesión³.

³ Emiliano SÁNCHEZ PÉREZ, “El convento de Nuestra Señora de los Remedios. Agustinas de Potosí”, en *Analecta Augustiniana* 71 (2008) 69-149; ID., “Libro de profesiones del Monasterio de Ntra. Sra. de los Remedios de Agustinas contemplativas de Sucre (Bolivia) y otros activos culturales, en *El Patrimonio Inmaterial de* (=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 41), EDES, San Lorenzo del Escorial 2013, 843-860; ID., “Convento de Nuestra Señora de los Remedios. Agustinas de Potosí (Bolivia)”, en *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: Una fidelidad secular* (=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 33), II, EDES, San Lorenzo del Escorial 2011, 1095-1125.

Las dotes, que parecieran ser la panacea para atender a todas sus necesidades materiales, no lo fueron realmente. Estas han existido hasta el siglo XX, pero nunca fueron impuestas de una forma rígida. Actualmente ya no se las percibe. Sin embargo, tampoco fueron muy efectivas, pues se hicieron muchos préstamos con ellas, que no siempre se recuperaban, como consta por las relevantes cantidades en los asientos de sus libros de censos y posesiones. Estas dotes, el convento las entregaba en distintas cantidades, a censos, al tanto por tiempo anual oficialmente establecido, que siempre fue del cinco por ciento anual, y lo hacían a las personas y familias que se los solicitaban. Era una manera de rentabilizar estos ingresos percibidos por dotes, en vez de dejarlos guardados e improductivos⁴, pero que frecuentemente traían la contrapartida de no ser pagados los intereses estipulados ni la devolución del principal. Esta era una práctica común a todos los conventos de la Colonia, que actuaban como pequeños bancos o prestamistas, y que tanto bien hicieron a la economía de entonces, rentabilizando así los conventos la circulación monetaria, que estos ahorros provocaban.

Esta merma en los ingresos, obligó a las religiosas a realizar algunos trabajos para poder subsistir. Esos trabajos, generalmente, consistían en bordados, confección de ornamentos, manteles, detentes, escapularios, etc. También se dedicaron al lavado de ropas, y a las vendimias, es decir, venta de dulces (de durazno, membrillo, etc.), realizado por ellas mismas. Aún hoy día continúan con ellos, y no falta alguna monja experta que, con sus pobres técnicas caseras, hace exquisitos vinos blancos dulces, en pequeña cantidad ciertamente, pero también para su posible venta.

Actualmente el monasterio está bastante deteriorado, sin que a esto se ponga remedio efectivo, dada la escasez de recursos de las religiosas y la insuficiente ayuda del pueblo fiel. Hoy son nueve religiosas, cuatro de avanzada edad y cinco jóvenes en distintos niveles como aspirantes, lo que proyecta un luminoso grado de esperanza de cara al futuro. Hasta el Concilio Vaticano II existían tres clases de hermanas en el convento: las hermanas de coro, las de velo blanco y las hermanas terciarias. No era una

⁴ Esta preocupación tampoco impidió graves descuidos, pues nosotros hemos visto alguna dote en papel moneda, que se guardó en la caja fuerte del convento, pasaron los años sin que fueran usadas, dicho papel moneda desapareció de la circulación, y hoy sólo es valioso para coleccionistas y como testimonio histórico.

división ejemplarmente caritativa, por lo que fue suprimida. Como tenían espacio físico en el convento y la necesidad les urgía, en el año 1959 abrieron, en una parte del mismo, el Colegio de los Sagrados Corazones, de educación primaria y hoy con planes de establecer toda la Secundaria. Gozan de buena fama por su buena labor educativa.

Libro de profesiones

Se recogen aquí todas las actas de profesiones de religiosas, tomadas del correspondiente Libro de Profesiones, que se halla en el Archivo del Monasterio de Madres Agustinas de dicha Villa Imperial de Potosí. Como suele hacerse en estos casos, se transcriben los datos exclusivos de cada profesora y no los que son comunes a todas ellas y que no tienen mayor valor histórico. Extrañamente empiezan con la fórmula latina *In nomine domini nostri Jesuchristi benedicti. Amen*⁵. Le sigue la fecha, la procedencia familiar.

Normalmente la escritura es de letra elegante, que se conozca si es de la religiosa profesora, o alguien encargada al efecto. Pero no faltan letras, que se pueden denominar hasta de pésima factura, que hacen muy dificultosa su transcripción, especialmente si a esto le añadimos el que la tinta de la impresión está casi extinguida. En estos casos ni con la ayuda de la lupa ha sido suficiente para su total y correcta transcripción, a lo que se añade la incorrección de algunas palabras, escritas de forma errónea. Aquí no se trata de la ortografía, cuyas normas fueron establecidas con posteridad a esta documentación. Para facilitar la lectura se ha optado por la grafía actualmente en uso, ya que la usada aquí carece de todo valor paleográfico.

Hay que reconocer que junto a varios tipos de letra, sumamente elegantes y vistosos, y que en nada desmerecen de la tipografía actual, existen otros documentos de letra, no sólo carentes de belleza, sino francamente de contenido descuidado y hasta de difícil lectura. Lo mismo aparecerá después en las orlas, que encuadran las respectivas actas. ¿Hay también aquí religiosas hábiles en la mejor expresión caligráfica, y que se encargaban de la escritura de las respectivas actas? No es para descartarlo. Lo mismo cabe decir, y con pena, de las actas redactadas con letra tosca y que ponen a prueba hasta la paciencia paleográfica.

También es preciso aclarar, que los bordes de la escritura o de las actas de profesión, no son todos estéticamente homogéneos. Unos son simples y

⁵ “En el nombre de nuestro Señor Jesucristo bendito. Amén”

sencillos, sin ningún alarde decorativo, otros, por el contrario, son bellos, con elegantes colores en las pinturas de contenido religioso, no exentas de calidad artística, y que deben representar las devociones más sentidas y queridas de la respectiva religiosa. Su policromía no hace más que incrementar esa sensación de elegancia.

Pero, ¿quién era la pintora de la respectiva decoración pictórica? Por su calidad no es fácil atribuirle a la religiosa respectiva, presente en el acta de su profesión, pues no es fácil concederle, que tanto la inspiración como la calidad artística estuviera tan repartida en el monasterio. Pero sí es presumible que siempre debió existir alguna religiosa o varias religiosas con indiscutibles dotes artísticas, que bien por ofrecimiento o por súplica de las interesadas, se decidieran, tanto por el uso del pincel como de la invención del mensaje figurativo. Incluso, no es descartable el que esta actividad formara parte del trabajo comunitario de la respectiva religiosa, ya que esta labor llevaba su tiempo, que exigía además de medidas matemáticas, de dibujo previo de la orla, composición de los elementos e impresión cromática.

Pero en esta línea expositiva, no se puede aparcar la pregunta de por qué unas actas, tanto en la grafía como en el conjunto decorativo, han recibido este trato, y otras, por el contrario, carecen de ambos. Sería más inteligible si la autora, tanto de la escritura como de la imagería, fuera la misma religiosa a la que pertenece el acta. Pero si no es así, la pregunta de por qué esa diferencia, resulta sin explicación o aclaración posible. De todas formas, para observar más en detalle de lo afirmado hasta aquí, al final del trabajo vienen unas cuantas imágenes de estas actas, para que sobre ellas, se entienda lo dicho hasta aquí. Podía pensarse que por las fechas en que fueron realizadas estas actas, dentro de su decoración religiosa, podía tener alguna concesión a motivos decorativos paganos, dato que no se puede comprobar.

Las actas llegan sólo hasta 1701, y hay que afirmar, chequeado el Libro oficial de Actas, que no es posible evitar la sospecha de que, dado el abandono e inseguridad en que ha estado la documentación de este Archivo, en algún momento no es imposible el que se hayan podrido las supuestas actas ausentes, por estar desprotegido de la humedad, como le ha ocurrido a otro tipo de documentación. Tampoco hay plena seguridad de que aquí estén transcritas todas las actas existentes entre 1652 y 1701. La diferencia numérica entre unos años o períodos y otros, imponen el pensar en inevitables vacíos.

Como entre las actas se encuentra una lista de religiosas, pareció oportuno que tenía interés el incluirla aquí también, como efectivamente se ha

hecho. También se pueden ver notables diferencias entre esta lista y la de actas de profesión.

Un modelo de la fórmula de profesión puede ser el que se ofrece a continuación, y que corresponde a la segunda profesora del convento, al año precisamente de la fundación del mismo.

IN NOMINE DOMINI nostri Jesuchristi benedicti. Amen.

Por los años que corren del Señor de mil y seiscientos y cincuenta y tres, en veinte y dos días del mes de diciembre. Yo, Marta de San José, hija legítima del capitán Sancho de Madariaga y de D^a Josefa de Alba, su legítima mujer, vecinos del Señorío de Vizcaya y de la villa de Potosí. Cumplido el año de mi aprobación hago profesión, y prometo obediencia a Dios Todopoderoso y a la Virgen Santa María su Madre, y a nuestro glorioso P. S. Agustín, y a vos la muy Reverenda Señora Doña Fabiana de Haro, Priora de este convento, y a las demás vuestras sucesoras en nombre del Reverendísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Juan Alonso Ocón, y de sus sucesores, de vivir sin propio, y en castidad y clausura, hasta la muerte, conforme a la regla de N. P. S. Agustín y a las Constituciones de esta casa, y el cuidado de la cual está cometido al dicho ordinario. Y en testimonio, lo firmo de mi nombre: Doña Fabiana de Haro, abadesa, Marta de San José. Los dos mil pesos de la dote se dieron a censo al Lic. Alonso Carrión sobre sus casas anejas.

Libro donde se escriben las entradas y profesiones de las religiosas que reciben el hábito en este Monasterio de Potosí de nuestra Señora de los Remedios del retiro de la Limpia Concepción, por los años del Señor de mil seiscientos y cincuenta y dos, siendo Arzobispo de la Plata el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Juan Alonso Ocón y Abadesa la R. Señora Doña Fabiana de Haro. En veinte y cinco de Diciembre.
[rúbrica].

BERNABELA DE LA TRINIDAD, hija legítima de Juan de Salazar y de Mariana Maldonado, su legítima esposa, en 25 de abril de 1653, hace su profesión “por su propia voluntad” siendo priora D^a Fabiana, y en nombre de D. Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario.”⁶ Firmas: Bernabé [ilegible], Fabiana de Haro, abadesa.

⁶ A los nombres familiares añade “por haberme en artículo de la muerte”.

MARTA DE SAN JOSÉ, en texto original, *ut supra*.

MARÍA DE CRISTO, hija natural de Marcos de Salazar, natural de Potosí, y de D^a Águeda de Torres y Figueroa, vecina de La Plata, profesó en veintitrés de diciembre de 1653, siendo priora D^a Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas. Dote de 4.500 pesos “se fundó”.⁷ Firmas: María de Cristo, Fabiana de Haro, abadesa.

JOSEFA DE LA ENCARNACIÓN, hija natural de José de Harnani [*sic*], natural de Vizcaya, del condado de Oñate, y de Isabel Pérez de Matos, natural de esta Villa [de Potosí], profesó en veinte y tres de diciembre de 1653, siendo priora D^a Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Josefa de la Encarnación, Fabiana de Haro, abadesa. Dote 4.500 pesos⁸.

BERNARDA DEL ESPÍRITU SANTO, hija legítima de Cristóbal de Millares, natural de la ciudad de Chuquiago [*sic*], y de Lorenza de Sitiel, natural de la villa de Potosí, profesó el 10 de enero 1654, siendo priora D^a Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Bernarda del Espíritu Santo, Fabiana de Haro, abadesa. Fue la dote de 4.500 pesos⁹.

JACOBA DE LA O, hija natural de Francisco de Segovia, natural de la ciudad de Málaga, en los reinos de España, y de Doña María Calderón, de la ciudad de La Plata, nacida en La Plata, profesó el 24 de enero de 1654, siendo priora D^a Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Jacoba de la O, Fabiana de Haro, abadesa. La dote de 4.500 pesos¹⁰.

⁷ En la página siguiente viene “se fundó sobre las casas de la Ollería, que están detrás del convento de San Agustín. Están en esta Villa, como vamos a San Agustín, que son del gobernador D Andrés de sa[?]bal”. Debajo “murió”.

⁸ “Se fundó en la manera siguiente: 1.500 pesos sobre casas de Isabel Pérez de Matos, que están en la calle Larga, enfrente de las del Lic. Pabón. Los 3.000 pesos restantes están impuestos en Tarija, en la viña y haciendas de D. Francisco Sanguino y D^a Josefa de Areco, su mujer en el Valle y pueblo de Tarija”. Debajo “murió”.

⁹ “Está impuesta sobre la casa que está cuatro leguas desde la Villa, y sobre las casas arriba de San Juan de Dios, que hacen esquina. Y lindan por la parte de arriba con casa de Doña Juana Romero, que son de sus padres”.

¹⁰ “Quedó fundada en las casas que tiene Juan Picón de Segovia por bajo de las de Villalobos en la plaza grande de San Agustín, que fueron de Juan R[ío]s Freses”. Debajo “murió”.

MAGDALENA DE JESÚS, hija natural de Juan de Segovia, natural de la ciudad de Lima, nacida en La Plata, profesó el 24 de enero de 1654, siendo priora D^a Fabiana de Haro, y maestra María de la Purificación, en nombre del Sr. Arzobispo D. Juan Alonso de Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Magdalena de Jesús, Fabiana de Haro, abadesa. La dote de 4.500 pesos¹¹.

MARÍA DE LA CANDELARIA, hija natural de Lorenzo de Ayala y de Doña Mariana Cortés, naturales de La Plata, “y yo de esta Villa”, profesó el 10 de febrero de 1654,¹² siendo priora D^a Fabiana de Haro, y maestra María de la Purificación, en nombre del Sr. Arzobispo D. Juan Alonso de Ocón, “y el cuidado de ella está cometido al dicho ordinario”. Firmas: María de la Purificación, Fabiana de Haro,

JOSEFA DE SAN JOSÉ, hija legítima de Sebastián de Madariaga, natural de Bilbao, y de Doña Agustina Félix de Santander, natural de Potosí, nacida en la misma Villa, profesó el 11 de febrero de 1654, siendo priora D^a Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo D. Juan Alonso de Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Josefa de San José, Fabiana de Haro, abadesa¹³.

ANTONIA DE JESÚS, hija legítima de Sebastián de Madariaga, natural de Bilbao, y de Doña Agustina Félix de Santander, natural de Potosí, nacida en Mataka, profesó el 11 de febrero de 1654, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso de Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Antonia de Madariaga, Fabiana de Haro, abadesa¹⁴.

MARCELA DE JESÚS, hija legítima de Juan Bautista de Cepeda y de Doña María de Miranda, su legítima mujer, naturales de la Villa de Potosí “y yo también”, profesó el 18 de agosto de 1654, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo Dr. D. Juan Alonso de Ocón, “esta casa

¹¹ “Que se ingresó en las casas que son de Juan Picón de Segovia, en las casas que fueron de Juan R[ío]s Freses, por bajo de las de Villalobos, en está fundada sobre las casas la plaza grande de San Agustín”. Debajo “murió”.

¹² “La dote de 4.500 pesos, está fundada sobre las casas y demás haciendas del alférez real Diego Padilla”.

¹³ “Esta su dote de 4.500 pesos, está impuesta sobre la viña de D. Juan Marín, que está en Mataka la alta”. Debajo “murió”.

¹⁴ “Esta dote de 4.500 pesos, está impuesta en la viña de D. Juan Marín, en Mataka la alta [¿hacienda?]. Debajo “murió”.

el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Fabiana de Haro, abadesa.

MARCELA DE LA TRINIDAD, hija natural de Luis de Oropesa, del reino de Portugal, y de Doña Francisca de Torrejón, natural de la ciudad de La Plata, “y yo también”, profesó el cinco de octubre de 1654, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de esta casa está encomendado al Lic. Simón Lambertini”. Firmas: Marcela de la Trinidad, Fabiana de Haro, abadesa.

JUANA DE LA ASCENSIÓN, hija legítima de Juan Coronado de Sotomayor, natural de la villa de Potosí, y de Doña Catalina de Herrera, natural de la ciudad de La Plata, “y yo de la misma Villa”, profesó el 14 de abril de 1654, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Juana de la Ascensión, Fabiana de Haro¹⁵.

NICOLASA DE SAN AGUSTÍN, hija natural de Francisco de Ugarte, natural del Señorío de Vizcaya, “y yo de esta Villa, por verme en el artículo de la muerte, a los cinco meses de mi noviciado”, profesó el 29 de junio de 1654, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Nicolasa de San Agustín, Fabiana de Haro¹⁶.

MARÍA DEL SACRAMENTO, hija legítima de Diego País Decomarcada, natural de los reinos de España, y de Doña Francisca de Melo, de la ciudad de La Plata, “y yo de esta Villa”, profesó el 25 de octubre de 1654, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: María del Sacramento, Fabiana de Haro¹⁷.

¹⁵ “Esta dote de 4.500 pesos, está impuesta sobre la chacra ocupada en el valle del Cinti y casas en esta Villa, enfrente de Juan García, por bajo de los Carangas”. Debajo “murió”.

¹⁶ “Murió esta novicia a los cinco meses de su noviciado y en consideración de que el pleito que se quería intentar sobre la dote de 4.500 pesos, por haber profesado en la enfermedad que podía tener no buen fin de concederlo por su Ilustrísima en dos mil pesos, que se pagaron de contado en 18 de enero de 1655, y se pusieron en la caja del depósito, donde se han de poner a censo en finca permanente en esta Villa”. “Murió”.

¹⁷ “La dote de 4.500 pesos se funda en el tambo de Bartolo, ocho leguas de aquí, camino Real para la ciudad de La Plata, que fue hacienda de sus mismos padres”. Debajo y con otra grafía viene: “El primero de julio de [mil] seiscientos sesenta y seis por escrúpulo y duda que

FRANCISCA DE LA TRINIDAD, hija natural de Francisco de Ugarte, natural de los Reinos de España, del Señorío de Vizcaya, y de Doña Ana de Cabrera, natural de Chuquiago, “y yo natural de esta Villa de Potosí”, profesó el 24 de enero de 1655, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario.” Firmas: Francisca de la Trinidad, Fabiana de Haro, abadesa¹⁸.

JOSEFA DE LA CRUZ, hija legítima de Antonio Nieto, natural del reino de Portugal¹⁹, y de Doña Juliana Ortiz de Barrio, de la provincia de Tucumán, “y yo de la ciudad del Cuzco”, profesó el 4 de mayo de 1655, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario.” Firmas: Josefa de la Cruz, Fabiana de Haro, abadesa.

MARÍA DE SAN JOSÉ, hija legítima de Martín de Aristi, natural de la provincia de las cinco Villas, “debera” [sic] de Navarra, y de Doña Rafaela de Eguibar, natural de esta Villa Imperial de Potosí, “y yo de la misma Villa”, profesó en 1656 [faltan día y mes], siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ilustrísimo.” Firmas: María de San José, Fabiana de Haro, abadesa.

MARÍA DE SAN AGUSTÍN, hija natural de Francisco Cid Garrido, natural de la Villa de Fregenal, de los reinos de España, y de Catalina Felipa, natural de esta Villa Imperial de Potosí, “y yo de la misma Villa”, profesó en 1658 [sin día y mes], siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Dr. D. Francisco de Borja, deán de la Santa Iglesia Catedral metropolitana de La Plata, “el cuidado de la cual está encomendado al Ilustrísimo.” Firmas: Fabiana de Haro, abadesa, María de San Agustín.

tuvo María del Sacramento de que no estuvo cumplida su legítima edad para hacer profesión solemne la revalidó en manos de la Señora Doña Marta de San José, abadesa al presente con autoridad y asistencia del Sr. Vicario Dr. D. Pablo de Campos y Meneses y en presencia de la Sra. Mariana de la Trinidad y la Sra. D^a María de Cristo. Dr. D. Pedro de Campos y Meneses [rúbrica]. María del Sacramento, Marta de San José, abadesa, María de Cristo [rúbrica] y Mariana de la Trinidad [rúbrica], priora? Abajo “murió? Debajo “murió?”

¹⁸ “La dote de 4.500 pesos se fundó en las casas del 24 Francisco de Ugarte, que están en la calle Larga de esta Villa, que lindan con casas del Lic. Pabón, y casas de Santiago de Laris, alcalde provincial”.

¹⁹ Portugal sólo estuvo unido a España desde 1580 hasta 1640. En este año era ya de nuevo independiente.

LUCÍA DE ARÁNZAZU, hija legítima del secretario Diego de Sa-gástegui y de Doña Isabel de Velasco, naturales de esta Villa Imperial de Potosí, “y yo de la misma Villa”; profesó en el [10 de junio] año de 1656²⁰, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Lucía de Aránzazu, Fabiana de Haro, abadesa.

MARÍA DE LA PURIFICACIÓN, hija legítima del secretario Francisco Lambertini y de Doña Clara Beltrán, su legítima mujer, naturales de esta Villa de Potosí, “y yo también”; profesó el 5 de junio de 1655, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de esta casa está encomendado al Lic. Simón Lambertini”. Firmas: María de la Purificación, Fabiana de Haro, abadesa.

MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, hija natural del secretario Francisco Lambertini, natural de esta Villa, y de Doña María Flórez, natural de Arequipa, “y yo de esta Villa”; profesó el cinco de junio de 1655, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de esta casa está encomendado al Lic. Simón Lambertini”. Firmas: María de la Purificación²¹, Fabiana de Haro, abadesa.

JUANA BAPTISTA, hija natural de Juan de Beristáin, natural del pueblo de Alegría, provincia de Guipúzcoa, y [yo] del pueblo de Jura, de la jurisdicción de Porco, profesó el 27 de junio de 1655, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de esta casa esta encomendado al Ordinario”. Firmas: María Baptista, Fabiana de Haro.

MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, hija legítima de García de Torres, natural del Cuzco, y de Doña Juana de Llanos, “natural de esta Villa y yo también”; profesó el 4 de octubre de 1657, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de esta casa está encomendado al Lic. Simón Lambertini”. Firmas: María de la Encarnación, Fabiana de Haro.

²⁰ Cuando no trae el día siempre viene “por los años de [...]”. Debajo de las Firmas: viene “profesó en 10 de junio”.

²¹ En el acta viene María de la Encarnación.

MARÍA DE JESÚS, hija legítima de Gaspar Caro de Contreras, natural de Mataka, y de Doña Juana Rengel, natural de Pocopoco, “y yo natural de Mataka”, profesó el 21 de enero de 1658, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Arzobispo de los Charcas Dr. D. Juan Alonso Ocón, “el cuidado de esta casa está encomendado al Lic. Simón Lambertini”. Firmas: María de Jesús, Fabiana de Haro.

CATALINA DE LA PRESENTACIÓN, hija legítima del capitán Lesmes Leal de Ayala, natural de la ciudad de Buenos Aires, y de Doña María de Madariaga, “natural de esta Villa y yo de la misma suerte”, profesó en 1658 [sin día y mes], siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Dr. D. Francisco de Borja, deán de la Santa Iglesia Catedral metropolitana de la Plata, comisario apostólico subdelegado general de este Arzobispado en sede vacante, “[...] y de esta casa que está al cuidado del Lic. Simón Lambertini”. Firmas: Catalina de la Presentación, Juana de Villegas.

JUANA GERTRUDIS, hija legítima de Cristóbal García y de María Magdalena, naturales de Cahuana “y yo de esta villa de Potosí,” profesó 27 enero de 1658 años, siendo abadesa Doña Fabiana de Haro, en nombre de su Ilma. el Dr. D. Francisco de Borja, deán de la santa iglesia catedral metropolitana de La Plata, “[...] de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Ordinario”. Firmas: Juana Gertrudis, Juana de Villegas, abadesa.

MARÍA PAYCO [sic], hija legítima de Francisco Mamaní²² y de María Flora, “y yo de esta Villa de Potosí, parroquia de San Cristóbal”, profesó el 27 de enero de 1658 años, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre de Dr. D. Francisco de Borja, deán de la santa iglesia catedral metropolitana de La Plata, comisario apostólico subdelegado general de este Arzobispado en sede vacante, por los señores deán y cabildo. Firmas: María Paico, Juana de Villegas, abadesa.

MARIANA DUARTE Y DE LA TRINIDAD, hija legítima de D. Pedro Duarte Montero, natural de Trujillo, de los reinos de España, y de Doña Francisca de Silva, natural de esta Villa, “y yo de la misma suerte”, profesó el 2 de febrero de 1658, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Dr. D. Francisco de Borja, deán de la Santa Iglesia Catedral metropolitana de la Plata, “el cuidado de esta casa está encomendado al

²² Es el primer apellido aborigen que vemos, con la coincidencia de que no dice de dónde es natural la pareja.

Lic. Simón Lambertini”. Firmas: Fabiana de Haro, abadesa, Mariana de la Trinidad.

MARÍA DE RIVEROS Y VARGAS DEL ROSARIO, hija legítima de Sebastián de Riveros y Vargas, natural de la ciudad de Jerez de la Frontera, en los reinos de España, y de Doña Elena Gastedo de Gamboa, natural de esta Villa, “y yo de la misma suerte”, profesó el 21 de septiembre de 1658, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Dr. D. Francisco de Borja, deán de la Santa Iglesia Catedral metropolitana de La Plata, “el cuidado de esta casa está encomendado al Lic. Simón Lambertini”. Firmas: Fabiana de Haro, abadesa, María de Riveros.

BÁRBARA DE LA ENCARNACIÓN, natural del pueblo de Condocondo, hija legítima de Pablo Bilca y de Beatriz María, “mis padres difuntos”, profesó el 16 de julio de 1660, profesó siendo priora Doña Juana Villegas, en nombre del Sr. Mtro. Bautista del Campo Caro, deán de la Santa Iglesia metropolitana de los Charcas en sede vacante, deán y Cabildo “y el Lic. Antonio de Azcona Imberto al cuidado de la casa”. Firmas: Bárbara de la Encarnación, Juana de Villegas, abadesa.

FELICIANA DE LA PRESENTACIÓN, hija natural de Diego Ramírez y de Doña Ángela de Escobar, naturales de esta Villa “y yo de la misma suerte”, profesó el 7 de enero de 1660, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Dr. D. Francisco de Borja, deán de la Santa Iglesia Catedral metropolitana de la Plata, comisario apostólico subdelegado general de este Arzobispado en sede vacante “[...] que está al cuidado del Lic. Antonio Azcona Imberto”. Firmas: Feliciano de la Presentación, Juana de Villegas, Fabiana de Haro, abadesa.

JOSEFA DE LA PURIFICACIÓN, hija legítima del capitán Lesmes Leal de Ayala y Castilla, natural de la ciudad de Buenos Aires, y de Doña María de Madariaga, natural de esta Villa, “y yo de la misma suerte”, profesó el 6 de enero de 1660, siendo priora Doña Fabiana de Haro, en nombre del Sr. Dr. D. Francisco de Borja, deán de la Santa Iglesia Catedral metropolitana de La Plata, comisario apostólico subdelegado general de este Arzobispado en sede vacante, “[...] al cuidado del Lic. Antonio Azcona Imberto”. Firmas: Josefa de la Purificación, Fabiana de Haro, abadesa, Juana de Villegas.

FRANCISCA DE SAN JOSÉ, hija legítima de Juan de Escalante y Cárdenas, natural de la ciudad de Meredien [¿Mérida?], en los reinos de España, y de Doña Catalina de Soraire, natural de los valles de Potosí, “y yo también”, profesó el 5 de mayo de 1660, siendo priora Doña Fabiana de

Haro, en nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo Mtro. Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel²³, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Francisca de San José, Fabiana de Haro, abadesa, Marta de San José, maestra de novicias.

GABRIELA DE LA PURIFICACIÓN, hija natural de Pedro de Neogotia, natural del valle de Goidezuela, del Señorío de Vizcaya, en los reinos de España, y de Doña Francisca de Arceniega, natural de la ciudad del Cuzco, “y yo de esta villa de Potosí”, profesó el 21 de agosto de 1660, siendo priora Doña Juana de Villegas en nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario”. Firmas: Juana de Villegas, abadesa, Gabriela de la Purificación.

JUANA DE JESÚS, hija legítima del capitán Lesmes Leal de Ayala y Castilla, natural de la ciudad de Buenos Aires, y de Doña María de Mada-riaga, natural de esta Villa “y yo de la misma suerte”, profesó el 23 de diciembre de 1661, siendo priora Doña Juana de Villegas en nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, cuya casa “está al cuidado del vicario de esta Vicaría y de este convento D. Antonio Azcona Imberto, comisario del Santo Oficio”. Firmas: Juana de Villegas, abadesa, Juana de Jesús.

MARÍA DE LA ASUNCIÓN, “natural de esta Villa Imperial de Potosí, expuesta”, profesó el año 1662 [sin día y mes], siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre del Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “[...] que está al cuidado del Lic. Antonio Azcona Imberto”. Firmas: María de la Asunción, Juana de Villegas.

MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, hija legítima de Francisco Carrasco, natural de los reinos de España [*sic*], y de Doña Melchora Melgarejo, su legítima mujer, natural de la ciudad del Cuzco, profesó el 6 de enero de 1663, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre del Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, arzobispo de los Charcas, “[...] que está al cuidado del Lic. Antonio Azcona Imberto”. Firmas: María de la Encarnación, Juana de Villegas.

²³ Gaspar de Villarroel nació en Quito el año 1587, realizó sus estudios superiores de Cánones en la Universidad Mayor de San Marcos, en Lima, y en 1607 ingresó en la Orden de San Agustín. Como religioso se dedicó al estudio de las Ciencias, Artes y Teología. Obtuvo su grado de doctor y ejerció la docencia en la Universidad de San Marcos. En 1637 fue designado como obispo de Santiago de Chile en 1637, en julio de 1651 fue nombrado obispo de Arequipa y en 1660 fue trasladado al arzobispado de La Plata, provincia de Charcas, donde falleció el 12 de octubre de 1665.

MARÍA DE SAN JOSÉ, hija legítima de Juan de Cáceres, natural de Extremadura, y de Doña Josefa de Cabanillas, natural de [¿Esparrajosa?], en los reinos de España, “y yo lo soy de esta Villa,” profesó el 7 de enero de 1663, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario.” Firmas: Juana de Villegas, abadesa, María de San José.

MARÍA DE JESÚS, natural de La Plata, hija legítima de Francisco Monroy natural de la ciudad de Trujillo, en Extremadura, y de Doña Jacinta de Torres, natural de la ciudad de La Plata, profesó en 1664 [sin día y mes], siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, “el cuidado de la cual está encomendado al Ordinario.” Firmas: María de Jesús, Juana de Villegas.

INÉS DE JESUCRISTO, natural de la Ciudad de los Reyes [Lima], hija natural de Pedro Vaca Zambrano, natural de la Fuente de Maestre, en Extremadura, y de Doña Inés Alfárez, natural de la ciudad de los Reyes, profesó en 1665, siendo priora Doña Juana de Villegas en nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Fr. Gaspar de Villarroel, “está al cuidado del vicario de esta Vicaría y de este convento D. Antonio Azcona Imberto.” Firmas: Inés de Jesús, Juana de Villegas, abadesa.

CATALINA DE ARRIOLA, hija legítima de Miguel de Arriola y de María del Campo, naturales de la Villa de Potosí, profesó el 2 de febrero de 1666, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre del maestro Juan Bautista del Campo, deán de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de La Plata, en sede vacante, y el Lic. Antonio de Azcona Imberto al cuidado de la casa. Firmas: Catalina de la Purificación y Arriola²⁴.

ISABEL DE LA TRINIDAD, hija natural de Francisco de Ante, natural de la Villa de Potosí, profesó el 12 de febrero de 1667, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre del maestro Juan Bautista del Campo, deán de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de La Plata, en sede vacante, y el Lic. Antonio de Azcona Imberto al cuidado de la casa²⁵. Firma: Isabel de la Trinidad.

²⁴ Así viene la firma, distinta del nombre que tiene en el Acta.

²⁵ Fuera del texto oficial y en la página siguiente, viene esta referencia: “En veinte y ocho de septiembre de 1674 por el escrúpulo y duda que tenía D^a Isabel de la Trinidad, de que no era cumplida la edad, revalidó esta profesión por ser [¿nueva?] de manos de D^a Juan de

ANA MARÍA DE SAN JUAN DE DIOS, hija legítima de Juan Carrasco y de Doña Isabel de Tamayo, natural de esta Villa de Potosí, y Juan Carrasco de la ciudad del Cuzco, profesó el 17 de [sic] 1667, siendo priora Doña Juana de Villegas en nombre del maestro Juan Bautista del Campo, deán de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de La Plata, en sede vacante, y el Lic. Antonio de Azcona Imberto al cuidado de la casa. Firma: Ana María de San Juan de Dios.

JUANA DE LA PURIFICACIÓN, hija natural de Juan Bautista Bastarrica, natural de la villa de Vergara en la provincia de Guipúzcoa en los reinos de España, y Doña Francisca Navarro, natural de la provincia de Tarapaca, jurisdicción de la ciudad de Arica, “y yo del asiento del Espíritu Santo en los Carangas”, profesó el 25 de junio de 1667, siendo priora Doña Juana de Villegas en nombre del maestro Juan Bautista del Campo Caro, deán de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de La Plata, en sede vacante, y el Lic. Antonio de Azcona Imberto al cuidado de la casa. Firmas: Juana de la Encarnación²⁶, Juana de Villegas, abadesa, María de Cristo, maestra de novicias.

MARÍA DE LA PURIFICACIÓN, natural de la ciudad de La Plata, hija legítima de Francisco Sandoval, natural de esta Villa, y de Doña María de Ceballos, natural de dicha ciudad, profesó el año 1668 [sin día y mes], siendo priora Doña Juana de Villegas en nombre del maestro Juan Bautista del Campo Caro, deán de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de La Plata, en sede vacante, y el Lic. Antonio de Azcona Imberto al cuidado de la casa. Firma: María de la Purificación.

JUANA DE SAN JOSÉ Y ESPINOSA, natural de la Villa de Potosí, hija legítima de Blas de Espinosa Navarrete, natural de Baeza, de los reinos de España, y de Ana de Vera, natural de Arequipa, profesó el 22 de marzo de 1672, siendo priora Doña Juana de Villegas en nombre del maestro Juan Bautista del Campo Caro, deán de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de La Plata, en sede vacante, y el Lic. Antonio de Azcona Imberto al

Villegas, al presente abadesa con autoridad y asistencia del Sr. Vicario Dr. D. Gregorio de Tobalina, en presencia de la S^a Supriora [rúbricas]: D. Gregorio de Tobalina, Isabel de la Trinidad, María de San Agustín, D^a María de San Agustín, D^a Juana de San José, D^a Juana de Villegas, María de Cristo, Bernarda del Espíritu Santo, con presencia del Vicario D. Gregorio de Tobalina, asimismo, cuanto más entendimiento hubiere, que todo lo dejo a la expresión de mi prelado.”

²⁶ En el Acta viene de la Purificación.

cuidado de la casa. Firmas: Juana de San José y Espinosa, Juana de Villegas, abadesa, María Paredes, maestra de novicias.

MARÍA DE SANTA ROSA, natural de esta Villa de Potosí, hija natural del capitán Gaspar de Torres, natural de Sevilla, y de Doña María Xabiria, natural de Loja, profesó el [¿30?] de diciembre de 1672, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad. Firma: María de Santa Rosa.

SEBASTIANA DE LA CONCEPCIÓN, natural de la villa de Potosí, hija natural de Pedro Carrillo, natural de Sevilla, y de Doña Tomasa de Salinas, natural del Cuzco, profesó en el mes de marzo de 1673, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad. Firmas: Sebastiana de la Concepción, Juana de Villegas, abadesa, Francisca de la Encarnación y Lambertini, maestra de Novicias.

ÚRSULA DE ORTEGA, natural de esta Villa de Potosí, hija legítima de Agustín de Ortega, natural de la ciudad de Burgos, en los reinos de España, y de Doña Francisca de la Vega, natural de esta Villa, profesó en 1673 [sin día y mes], siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “[...] y de esta casa que está al cuidado del Mtro. D. Francisco de Burgos”. Firmas: Úrsula Ortega, Juana de Villegas, abadesa [ilegible].

CATALINA DE SANTA ROSA, natural de esta Villa, hija legítima de Jerónimo de Chaves Sotomayor y de Doña Leonor Ortiz de Ortega, naturales de esta Villa de Potosí, profesó el 2 de mayo de 1673, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad “[...] el cuidado de la cual está cometido al Sr. Vicario D. Francisco de Burgos”. Firma: Catalina de Santa Rosa.

MARÍA DE SAN JOSÉ, hija legítima de Andrés del Olmo y la Celada, natural de Almodóvar del Campo, la Mancha, del reino de España, y de Doña María de Barrionuevo, su legítima mujer, naturales de esta Villa de Potosí “y yo de la misma,” profesó el 26 de abril de 1673, siendo priora Doña Juana de Villegas, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad “[...] el cuidado de la cual está cometido al Sr. Vicario D. Francisco de Burgos”. Firmas: María de San José, Juana de Villegas, María Francisca de Lambertini, maestra de novicias.

MARÍA DE LA ASUNCIÓN, natural de Carangas, hija legítima de Francisco de Cáceres Merchán, natural de Extremadura, de los reinos de España, y de Doña Catalina Núñez Guerra, profesó el 2 de septiembre de 1673, siendo priora Doña Juana de Villegas²⁷, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad “[...] el cuidado de la cual está cometido al Sr. Vicario D. Francisco de Burgos”. Firma: María de la Asunción.

JUANA DE SAN JOSÉ, “natural de la ciudad de Arequipa, hija de padres no conocidos”, profesó el 11 de abril de 1674, siendo priora Doña Juana de Villegas²⁸, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad “[...] el cuidado de la cual está cometido al Sr. Vicario D. Francisco de Burgos”. Firmas: Juana de San José, Juana de Villegas, abadesa.

JUANA DE LA CONCEPCIÓN, natural de Potosí, hija legítima de Francisco Galdames de Estrada, natural de esta Villa, y de Doña Juana de Alisar, natural de Cuzco, su legítima mujer, profesó el 2 de Febrero de 1675, siendo vicaria presidenta del convento Doña Gabriela de Encinas, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad “[...] el cuidado de la cual está cometido al Sr. Vicario D. Francisco de Burgos”. Firmas: Juana de la Concepción, Gabriela Encinas, presidenta.

DOMINGA DE LA TRINIDAD, natural de La Plata, hija legítima de Sebastián Fuertes y de Juana Yaimaca, natural de Guamanga, profesó el 17 de febrero de 1676, siendo abadesa la Rvda. Doña Marta de San José, en nombre del Dr. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “cuyo cuidado de esta casa, está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Dominga de la Trinidad, Marta de San José, abadesa.

MARÍA DE SANTO DOMINGO, natural de Potosí, hija legítima de Diego de Sagástegui y de Doña Isabel de Velasco, naturales de esta Villa, profesó el 12 de noviembre de 1677, siendo abadesa la “muy Rvda. Sra. Doña Marta de San José, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: María de Santo Domingo, Marta de San José, abadesa, María del Rosario Riveros, maestra de novicias.

²⁷ Llama la atención el que el nombre de la priora viene con letra distinta y subrayado.

²⁸ Llama la atención el que el nombre de la priora viene con letra distinta y subrayado.

MARÍA GERTRUDIS, hija legítima del capitán Lesmes Leal de Ayala y de Doña María de Madariaga, su legítima mujer, “por verme en artículo de la muerte a los cuatro días de noviciado,” profesó el 9 de enero de 1677, siendo abadesa la “muy Rvda. Sra. Doña Marta de San José, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: María Gertrudis de San José, Marta de San José, abadesa.

FRANCISCA DEL ESPÍRITU SANTO, hija natural de Baltasar de Arciniega, natural de las montañas de Talavera, en los reinos de España, y de Juana del Campo, natural de la ciudad de Cuzco, “y yo de la misma ciudad,” profesó el 20 de noviembre de 1677 siendo abadesa la “muy Rvda. Sra. Doña Marta de San José, en nombre de D. Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo electo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Francisca del Espíritu Santo, Marta de San José, abadesa.

MARÍA DE SAN JOSÉ, de la villa de Potosí, hija natural de Pedro Bracamonte Zambrano, natural de la Fuente del Maestre, en Extremadura, y de Doña María González Mújica, natural de esta villa, profesó el 15 de febrero de 1678, siendo abadesa la “muy Rvda. Sra. Doña Marta de San José,” en nombre del Ilmo. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido,” al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: María de San José, Marta de San José, abadesa.

JUANA DE SAN JOSÉ, natural del pueblo de Tomahabe, hija de padres no conocidos, profesó el 3 de febrero de 1680, siendo abadesa la “muy Rvda. Sra. Doña Marta de San José, “en nombre del Ilmo. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad,” “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Juana de San José, María de San José, abadesa.

LORENZA DEL CARMEN, natural de Potosí, hija legítima de Diego [ilegible] y de Isabel Sisa, naturales de Potosí, profesó el 23 de marzo de 1683, siendo abadesa la Rvda. Doña Josefa de la Purificación, “en nombre del Ilmo. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firma: Lorenza del Carmen, [ilegible].

MARÍA FRANCISCA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, natural de Potosí, hija natural del capitán Francisco Osorio de Paz y Villasis, natural de Santiago, del reino de Galicia, y de Doña Luisa Vázquez, natural de Potosí, profesó en 1683 [sin día y mes], siendo abadesa la Rvda. Madre Doña Josefa de Ayala, en nombre del Ilmo. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “[...] monasterio que está al cuidado del Sr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: María Francisca del Sacramento, Josefa de la Purificación, abadesa.

FELICIANA DE SAN MIGUEL, natural del valle de Pazpaya, hija natural de Lucas Vázquez, natural de dicho Valle, profesó el 23 de marzo de 1683, siendo abadesa la Rvda. Doña Josefa de la Purificación, en nombre del Ilmo. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Juana de San Miguel, Josefa de la Purificación.

MARÍA DEL CARMEN, natural del valle de Cinti, hija legítima de D. Alonso de Barrio y Mendoza, natural de La Plata, y de Doña Catalina Ibáñez de la Cuesta, natural del valle de Cinti, profesó el 5 de septiembre de 1685, siendo abadesa la Rvda. Madre Doña Josefa de Ayala, en nombre del Ilmo. Dr. D. Manuel de Peñalosa y Mansilla, deán, provisor y vicario general de este arzobispado en sede vacante, por los señores del muy insigne deán y Cabildo de la Iglesia metropolitana de La Plata, “[...] de esta casa que está al cuidado del Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Y en testimonio lo firmé en dicho día, mes y año, y la revalidé por haberme saltado dos meses, hoy 29 de septiembre de 166[¿9?]. Teresa de Jesús. Firmas: Josefa de la Purificación, abadesa, María de la Concepción, maestra de novicias.

GERTRUDIS DE CRISTO, natural del valle de Cinti, hija legítima de D. Antonio de Barrio y Mendoza, natural de La Plata, y de Catalina Ibáñez de la Cuesta, natural de dicho Valle, profesó el 5 de septiembre de 1685, siendo abadesa la Rvda. Madre Doña Josefa de Ayala, en nombre del Ilmo. Dr. D. Manuel de Peñalosa y Mansilla, deán, provisor y vicario general de este arzobispado en sede vacante, por los señores del muy insigne deán y Cabildo de la Iglesia metropolitana de La Plata, “[...] de esta casa que está al cuidado del Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.”²⁹ Firmas: Josefa de la Purificación, abadesa, María de la Concepción, maestra de novicias.

²⁹ A continuación, con grafía distinta, “y la revalido por haberme saltado dos meses, hoy 19 de septiembre de 1669. Yo Gertrudis de Cristo”.

MARÍA DE LA NATIVIDAD, natural de Potosí, hija legítima del capitán D. Francisco Olarte de Orozco, y Doña Josefa de Herrera Muñoz, ambos naturales de Potosí, profesó el 13 de septiembre de 1685, siendo abadesa la Rvda. Madre Doña Josefa de Ayala, en nombre del Ilmo. Dr. D. Manuel de Peñalosa y Mansilla, deán, provisor y vicario general de este arzobispado en sede vacante, por los señores del muy insigne deán y Cabildo de la Iglesia metropolitana de La Plata, “[...] de esta casa que está al cuidado del Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: María de la Natividad, Josefa de Ayala y Castilla, abadesa.

CATALINA DE JESÚS, natural de Potosí, hija legítima de D. Francisco Olarte de Orozco, y de Doña Josefa Herrera de Muñoz, ambos naturales de Potosí, profesó el 13 de septiembre de 1685, siendo abadesa la Rvda. Madre Doña Josefa de Ayala, en nombre del Ilmo. Dr. D. Manuel de Peñalosa y Mansilla, deán, provisor y vicario general de este arzobispado en sede vacante, por los señores del muy insigne deán y Cabildo de la Iglesia metropolitana de La Plata, “[...] de esta casa que está al cuidado del Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Catalina de Jesús, Josefa Leal de Ayala y Castilla, abadesa.

JOSEFA DE LA O, natural del valle de Mataka, hija legítima de D. Pedro Ponce de León y de Doña María de Besa y Bieta, naturales del valle de Mataka, profesó 26 de diciembre de 1685, siendo abadesa Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Bartolomé González de Poveda, arzobispo de los Charcas por su Majestad y presidente en su Real Consejo, “[...] de esta casa que está al cuidado del Dr. D. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Josefa Gabriela de la O, Mariana de la Trinidad Duarte, abadesa.

ISABEL DE LA ENCARNACIÓN, natural de Potosí, hija legítima de Nicolás [G]uanca y de Juana Amaya, su legítima mujer, profesó el 11 de abril de 1685, siendo abadesa la Rvda. Doña Josefa de la Purificación Leal de Ayala, en nombre del Sr. provisor D. Manuel de Peñalosa, y del muy insigne deán y Cabildo de la iglesia de “cuyo cuidado de esta casa, está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Isabel de la Encarnación, Josefa de la Purificación Leal de Ayala, abadesa.

AGUSTINA DE LA ESPECTACIÓN, natural de esta Villa, hija natural de José [¿Luján?] y de Juana de Medina, profesó el 11 de abril de 1685, siendo abadesa Doña Josefa de Ayala, en nombre del Sr. provisor D. Manuel de Peñalosa, y del muy insigne deán y Cabildo de la iglesia de “cuyo

cuidado de esta casa, está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Agustina de la Expectación y Josefa Leal de Ayala, abadesa y María de la Concepción y Sandoval, maestra de novicias.

MICHAELA DE LA ENCARNACIÓN Y ESPINOSA, hija legítima del capitán Nicolás de Espinosa y de María López Cerezo, naturales de esta Villa, “y hallándome en peligro de muerte, después de ocho meses de haber recibido el hábito”, profesó en noviembre de 1686, siendo abadesa Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Micaela de la Encarnación y Espinosa, María de la Trinidad, abadesa, Inés Blesa de Jesús, maestra.

GABRIELA DEL SACRAMENTO Y CÁRDENAS, hija legítima del maestre de Campo D. Gabriel de Cárdenas y Contreras y de Doña Hilaria Dehesa, profesó el 14 de marzo de 1686, siendo abadesa Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Gabriela del Sacramento y Cárdenas³⁰.

MELCHORA DE SAN JOSÉ, natural de Potosí, hija natural de José López Lima y de Josefa de Heredia, naturales de Potosí, profesó el 18 de junio de 1687, siendo abadesa Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Melchora de San José, Mariana de la Trinidad, abadesa, Inés Blesa de Jesús.

PASCUALA DE LA ENCARNACIÓN, natural de esta Villa, hija natural de José López Lima y de Josefa de Heredia, naturales de Potosí, profesó el 18 de junio de 1687, siendo abadesa Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Pas-

³⁰ Después de su firma viene “y la revalido de mi voluntad al año y 6 meses, que recibí el hábito, hoy 19 de septiembre de 1688. Gabriela del Sacramento y Cárdenas, Mariana de la Trinidad, abadesa, Inés de Jesús, maestra”.

cuala de la Encarnación, María de la Trinidad y Ugarte, abadesa, Inés Blesa de Jesús, maestra.

MICAELA DE LOS ÁNGELES, hija legítima del capitán Miguel Soto y Mendoza, natural de San Sebastián de Cuzco, provincia de Chumbivilcas, y de Doña María Rascón de Villas Fuerte, natural de dicho pueblo, “y yo de la misma suerte”; profesó el 27 de septiembre de 1687, siendo abadesa Doña Mariana³¹ de la Trinidad Ugarte, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Micaela de los Ángeles y Soto, María Ana de la Trinidad y Ugarte, abadesa, Inés de Jesús y Blesa, maestra.

GABRIELA DE LA ASUNCIÓN, hija legítima del capitán Domingo de Iglesias, natural de la villa de Santander, de los reinos de España, y de Doña Josefa de Mendoza, natural del valle de Cinti, profesó el 24 de septiembre de 1687, siendo abadesa Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Gabriela de la Asunción, María Ana de la Trinidad y Ugarte, abadesa, Inés de Jesús, maestra de novicias.

MARÍA DE CRISTO, natural de esta Villa, hija de padres no conocidos, profesó el 1 de diciembre de 1688, siendo abadesa la Rvda. Doña Juana de Jesús Leal Ayala, en nombre de D. Bartolomé González de Poveda, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, al cuidado de la cual está cometido al Sr. Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: María de Cristo, Juana de Jesús Leal y de Ayala, abadesa.

OLALLA DEL SACRAMENTO Y AYALA, hija natural de D. Íñigo de Ayala, alférez real de esta Villa, y de Antonia Hidalgo, naturales de esta Villa, profesó el 14 de febrero de 1688, siendo abadesa Doña Mariana de Ugarte, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Vicario D. Francisco Zamora Montenegro”. Firmas: Olalla del Sacramento, María de la Trinidad, abadesa³².

³¹ Vienen ahora varias actas en las que firma como “María Anna de la Trinidad”.

³² Después del acta: “Pagó los 3.000 pesos de la dote de la dicha Olalla del Sacramento el alférez R. D. Juan de Urdinso, caballero del Orden de Santiago, como aparece al margen de

LORENZA DE LA CONCEPCIÓN, natural de Potosí, hija legítima de José González de la Cruz, y de Úrsula Juana, profesó el 9 de junio de 1689, siendo abadesa la “muy Rvda. Sra. Doña Marta de San José”, en nombre del Ilmo. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido, al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Lorenza de la Concepción, Marta de San José, abadesa, María de la Concepción³³.

CLARA DE LA ASCENSIÓN, natural de Potosí, hija legítima de José González de la Cruz, y de Úrsula Juana, profesó el 9 de junio de 1689, siendo abadesa la “muy Rvda. Sra. Doña Marta de San José”, en nombre del Ilmo. D. Cristóbal de Castilla y Zamora, arzobispo de los Charcas, del Consejo de su Majestad, “cuyo cuidado de esta [casa] está cometido, “al Sr. Vicario Dr. D. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Clara de la Ascensión, Marta de San José, abadesa.

MARÍA DE LA CRUZ, hija natural de D. Pedro Osorio y de María Guanca³⁴, naturales de Potosí, profesó el 5 de noviembre de 1689, siendo abadesa la muy Rvda. Juana de Ayala, maestra de novicias María de San José Cáceres, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: María de la Cruz, Juana de Jesús Leal de Ayala, abadesa.

MARÍA ROSA DE SAN ANTONIO, natural de esta Villa, de padres no conocidos, profesó el 6 de diciembre de 1689, siendo abadesa la muy Rvda. Juana de Ayala, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: María Rosa de San Antonio, Juana de Ayala, abadesa, Catalina de Santa Rosa, maestra de novicias.

JUANA DE JESÚS, hija natural del capitán Marcos de Lucio y de Catalina Urrutia, naturales de la Ciudad de los Reyes [Lima], profesó el 6 de enero de 1690, siendo abadesa la muy Rvda. Juana de Ayala, maestra de

la obligación que de ellos hizo en el oficio de Cabildo en quince de enero de ochenta y seis”. Firman María Ana de la Trinidad y Ugarte, abadesa, Inés Blesa de Jesús y Vaca, maestra de novicias.

³³ Aunque se lee suficientemente, no sabemos si viene tachado.

³⁴ Es el segundo apellido aborigen que leemos del padre o de la madre.

Novicias María de San José Cáceres³⁵, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Juana de Jesús Ayala, abadesa, María de San José y Cáceres, maestra de novicias.

MARCELINA DEL SACRAMENTO, natural de Potosí, hija legítima del Lic. D. Pedro Félix de Morales natural de Sevilla, y de Doña María de Sagástegui, natural de Potosí, profesó en junio de 1690³⁶, siendo abadesa la muy Rvda. Juana de Ayala, maestra de novicias María de San José Cáceres, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Marcelina del Sacramento, Juana de Jesús Ayala, abadesa, María del Sacramento y Cáceres, maestra de novicias,

JOSEFA DEL CARMEN CASTILLO, hija legítima de Bartolomé del Castillo y de Francisca Maldonado, naturales de Potosí, profesó el mes de noviembre de 1690³⁷, siendo abadesa la Rvda. Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, y maestra de novicias Sebastiana de la Concepción Carrillo, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Josefa del Carmen Castillo, María Ana de la Trinidad y Ugarte, abadesa, Sebastiana Carrillo, maestra de novicias.

TERESA DEL CARMEN, hija legítima de Lorenzo Zamudio y de Doña Teresa de Galdames, ambos de Potosí, profesó el 21 de junio de 1691³⁸, siendo la Rvda. Doña María del Sacramento “presidenta de este convento,” y maestra de novicias Sebastiana Carrillo, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses”. Firmas: Teresa del Carmen, María del Sacramento,

³⁵ El nombre de la maestra no viene dentro del acta, sino al final entre las firmas, y no siempre.

³⁶ La dote “se puso en la caja del depósito. Esta dote es de Marcelina Iturraspe”.

³⁷ “Estos tres mil pesos se dieron en plata y se puso en la caja del depósito. Esta dote de la Castillo. Iturraspe”.

³⁸ La dote “está también impuesta en las mismas casas de Teresa Zamudio Iturraspe”.

comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción Carrillo, maestra de novicias.

JUANA ZORRILLA, hija legítima del alférez Antonio Zorrilla Gil Negrete, alcalde de la Santa Hermandad de esta Villa, natural del valle de Mena, jurisdicción de las Cuatro Villas³⁹, de los reinos de España, y de María de Arroyo Calderón, natural de la provincia de los Chichas, “y yo de esta Villa”; profesó el 22 de diciembre de 1691⁴⁰, siendo abadesa la Rvda. Doña Mariana de la Trinidad Ugarte, y maestra de novicias Sebastiana de la Concepción Carrillo, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Juana Zorrilla, María Ana de la Trinidad y Ugarte, abadesa, Sebastiana Carrillo, maestra de novicias.

JUANA DE LA TRINIDAD, hija legítima de Antonio de Vargas y Machuca, natural de los reinos de España, y de Doña María de Luizaga, natural de esta Villa, “y yo de la misma suerte,” profesó el 1 de julio de 1692⁴¹, siendo la Rvda. Doña María del Sacramento, comarcada presidenta, y maestra de novicias Sebastiana de la Concepción y Carrillo, en nombre de D. Bartolomé González de Poveda, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, al cuidado de la cual está cometido al Sr. Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Juana de la Trinidad, María del Sacramento, comarcada presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

ISABEL MARÍA DEL SACRAMENTO Y CHAMORRO, natural de esta Villa, hija legítima de Francisco Chamorro, natural de Extremadura, en los reinos de España, y de Paula María Núñez, natural de la Ciudad de los Reyes [Lima], profesó el 14 de agosto de 1692⁴², siendo comarcada presidenta Doña María del Sacramento y Sebastiana de la Concepción, maestra de novicias, en nombre de D. Bartolomé González de Poveda, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, al cuidado de la cual está cometido al Sr.

³⁹ En la provincia de Cantabria.

⁴⁰ Después de las Firmas: viene “el dote no se dio en plata, que la puso en las casas de Don Antonio [*ilegible*]”:

⁴¹ “Esta dote se dio en plata y se puso en la caja del depósito de Juana Vargas”.

⁴² Después del acta: “Y por cuanto habiendo cumplido el año de aprobación, estando muy mala aunque en mi entero juicio, y para mayor seguridad vuelvo a revalidarla. Josefa de San Miguel”. A continuación, “esta dote está en las casas de [¿Santos Yebes?], que es de la Chamorro”.

Dr. Pedro de Campos y Meneses” Firmas: Isabel del Sacramento, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

LUCÍA DE LA CONCEPCIÓN, hija legítima de Diego Maygua y de Ana Agustín, naturales de Cuzco, profesó el 20 de noviembre de 1692, siendo presidenta del convento la Rvda. Doña María del Sacramento y Sebastiana de la Concepción, maestra de novicias, en nombre de D. Bartolomé González de Poveda, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, al cuidado de la cual está cometido al Sr. Dr. Pedro de Campos y Meneses” Firma: Sebastiana de la Concepción, maestra de novicias.

MARÍA ISIDORA DEL ESPÍRITU SANTO, natural de Potosí, hija de Manuel de Campos, natural de Salamanca, de los reinos de España⁴³, profesó el 14 de junio de 1692⁴⁴, siendo “comarcada presidenta” de este convento la Rvda. Doña María del Sacramento y Sebastiana de la Concepción Carrillo, maestra de novicias, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses” Firmas: María Isidora, María del Sacramento, comarcada presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

LORENZA DE SAN AGUSTÍN, hija legítima de Lorenzo de Zamudio, y de Doña Teresa de Galdames, ambos de Potosí, profesó el 21 de junio de 1692⁴⁵, siendo la Rvda. Doña María del Sacramento “comarcada presidenta” y maestra de novicias Sebastiana de la Concepción Carrillo, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses” Firmas: Lorenza de San Agustín, María del Sacramento, comarcada presidenta, Sebastiana de la Concepción Carrillo, maestra de novicias.

MARÍA ROSA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, hija legítima de Lorenzo Zamudio y de Doña Teresa de Galdames, ambos de Potosí, profesó el 21 de junio de 1692⁴⁶, siendo la Rvda. Doña María del Sacramento “comarcada presidenta,” y maestra de novicias Sebastiana de la Concepción

⁴³ Raramente falta el nombre de la madre, como en esta acta.

⁴⁴ “Esta dote está en las casas de Manuel de Campos es de Isidora Iturraspe”. “Murió”.

⁴⁵ Con grafía muy distinta, “esta dote se puso en las casas de Lorenzo Zamudio, junto están Francisco, de Lorenzo Zamudio y Iturraspe”. Debajo: “murió”.

⁴⁶ La dote “está también puesta en las mismas casas de Lorenzo Zamudio, Iturraspe”.

Carrillo, en nombre del Ilmo. Dr. D. Bartolomé González Poveda, arzobispo de los Charca, del Consejo de su Majestad, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: María Rosa de la Trinidad, María del Sacramento, Comarcada y Presidenta, Sebastiana de la Concepción Carrillo, Maestra de novicias.

DOMINGA DE SAN AGUSTÍN, hija legítima de Domingo de Loza y de Micaela Padilla, ambos de Potosí, profesó el 28 de agosto de 1693⁴⁷, siendo comarcada presidenta de este convento Doña María del Sacramento, y maestra de novicias Sebastiana de la Concepción Carrillo, en nombre del Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, tesorero de la Iglesia catedral metropolitana de la Plata, provisor y vicario general del arzobispado en sede vacante, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Dominga y María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

JOSEFA DE SAN JUAN DE SAHAGÚN, hija legítima de Antonio de Vargas Machuca, natural de los reinos de España, y de Doña María de Luizaga, natural de esta Villa, “y yo de la misma suerte”, profesó el 8 de septiembre de 1693⁴⁸, siendo comarcada presidenta de este convento Doña María del Sacramento, y maestra de novicias Sebastiana de la Concepción Carrillo, en nombre del Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, tesorero de la Iglesia catedral metropolitana de la Plata, provisor y vicario general del arzobispado en sede vacante, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Josefa, María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

MARÍA FRANCISCA DEL ROSARIO, hija natural del capitán Andrés de Zurmendi, de Guipúzcoa, de los reinos de España⁴⁹, profesó el 10 de octubre de 1693, siendo la Rvda. Doña María del Sacramento comarcada presidenta de este convento, en nombre del Dr. Don Pedro Vázquez de Velasco, tesorero de la Santa Iglesia metropolita de La Plata, provisor y

⁴⁷ “Esta dote se puso en la caja del depósito, que se dio en plata de Dominga Losa, Iturraspe.”

⁴⁸ Después del documento viene “esta dote se dio en casas de Josefa de Vargas, Iturraspe.”

⁴⁹ La línea siguiente viene tachada, que es donde debe venir el nombre de la madre. Y después de las Firmas: “esta dote se dio en plata que lo dio Oquendo que es de la hija Zurmendi, Iturraspe”.

vicario general de este arzobispado en sede vacante, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Deán Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: María Francisca del Rosario, María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias⁵⁰.

JOSEFA DE SAN MIGUEL Y BARRIONUEVO, hija de padres no conocidos, natural de Potosí, “por estar en el artículo de la muerte”, profesó el 22 de febrero de 1693⁵¹, siendo presidenta la Rvda. Doña María del Sacramento, en nombre del Sr. Dr. D. Pedro Vázquez, Deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de La Plata, en sede vacante, “[...] y de esta casa, al cuidado de la cual está cometido al Sr. Dr. Pedro de Campos y Meneses.” Firmas: Josefa de San Miguel, María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

JOSEFA XAVIER, hija legítima de Salvador Quintana de Villalobos y de Doña Juana de Nava, naturales de Potosí, profesó el 5 de noviembre de 1693⁵², siendo presidenta la Rvda. Doña María del Sacramento, en nombre del Sr. Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, Deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de La Plata, en sede vacante, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Sr. Vicario Lic. D. Francisco de Zamora y Montenegro.” Firmas: María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

TERESA DEL ROSARIO Y SALAZAR, natural de Potosí, hija natural de José Enríquez de Salazar⁵³, profesó el 29 de septiembre de 1693, siendo presidenta comarcada de este convento la Rvda. Doña María del Sacramento, en nombre del Sr. Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de La Plata, en sede vacante, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido a D. Pedro de Campos.” Firmas: María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias y Teresa Enríquez⁵⁴.

⁵⁰ Viene una hoja con grafía débil y muy difícil de leer con varias jóvenes que recibieron el hábito negro. Nada más viene el nombre de la que toma el hábito y la fecha. Supuestamente es para este monasterio de agustinas de Potosí, pero no dice nada, ni quiénes son sus padres ni de dónde es. Como aquí solamente reflejamos la profesión hemos omitido estos casos.

⁵¹ “Esta dote esta puesta en las casas del 24 Juan de la Rocha y de Josefa de Barriónuevo y Uturraspe”.

⁵² “Esta dio mil pesos en plata, que se puso en la caja del depósito a Iturraspe”.

⁵³ El nombre de la madre está tachado y no se puede leer.

⁵⁴ “Esta dote se dio dos mil pesos en plata, y otros mil a censo en sus casas de Teresa Enríquez, la hija de Josefa”.

TERESA DE LA PRESENTACIÓN, hija natural de Diego de Castilla y Zamora, natural de Lucena, de los reinos de España, y de Luisa de Chavarría, natural de Lima, profesó el 29 de noviembre de 1693⁵⁵, siendo presidenta comarcada de este convento la Rvda. Doña María del Sacramento, en nombre del Sr. Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de La Plata, en sede vacante, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido del Sr. Vicario Lic. D. Francisco de Zamora Montenegro.” Firmas: María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias⁵⁶.

ELENA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN, hija legítima de Pedro Jiménez Quintana y de María Abad, naturales de los reinos de España, profesó [¿29?] de diciembre de 1693, siendo presidenta comarcada de este convento la Rvda. Doña María del Sacramento, en nombre del Sr. Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de La Plata, en sede vacante, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido del Sr. Vicario Lic. D. Francisco de Zamora Montenegro.” Firmas: María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias⁵⁷.

ISABEL ROSA DE LA PURIFICACIÓN, hija de Francisco de Landaburu, natural de Vizcaya, en el valle de Arabayona, y de Francisca de Medina, natural de Potosí, profesó en julio de 1694⁵⁸, siendo presidenta comarcada de este convento la Rvda. Doña María del Sacramento, en nombre del Sr. Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de La Plata, en sede vacante, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido del Sr. Vicario Lic. D. Francisco de Zamora Montenegro.” Firmas: María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

IGNACIA DE JESÚS DE BARRIO, hija natural de Juan de Barrio, vecino de La Plata, y Josefa de Salazar y Valenzuela, natural de Potosí, pro-

⁵⁵ “Esta dote se dio en plata a nuestro administrador, y tierras, y es de Teresa Zamora”.

⁵⁶ En la siguiente foja viene escrito que “las religiosas que hubiesen muerto desde que se fundó el convento, cuarenta y seis, treinta y ocho de velo negro y tres de velo blanco, y cinco donadas”. ¿Fecha 1693? Es la lógica, por deducción.

⁵⁷ “Esta dote se dio en plata al administrador Iturraspe, y de Elena de la C” [sic].

⁵⁸ “Esta no la dio en plata, que se obligaron los Corros para darla y obligaron unas casas en tiempo de Iturraspe. De la Rosa Berastequi”.

fesó el 25 de agosto de 1694⁵⁹, siendo presidenta comarcada de este convento la Rvda. Doña María del Sacramento, en nombre del Sr. Dr. D. Pedro Vázquez de Velasco, deán de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de La Plata, en sede vacante, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido del Sr. Vicario Lic. D. Francisco de Zamora Montenegro”. Firmas: Ignacia de Jesús, María del Sacramento, comarcada y presidenta, Sebastiana de la Concepción y Carrillo, maestra de novicias.

ISABEL DE LA ASUNCIÓN, hija legítima de Diego Jiménez de Ortega y de Gertrudis de Buitrago, profesó en septiembre de 1695⁶⁰, siendo presidenta de este convento la Rvda. Doña María del Rosario y de Riberos, presidenta, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdez, arzobispo electo de La Plata, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido del Sr. Vicario Lic. D. Francisco de Zamora Montenegro”. Firmas: Isabel de la Asunción, la madre María del Rosario y Riberos, presidenta.

ANA DE SAN AGUSTÍN Y FLÓREZ, hija legítima de José Flórez y de Ana Ortiz, naturales de esta Villa de Potosí, profesó el 23 de octubre de 1695⁶¹, siendo “presidenta” la muy Rvda. Doña María del Rosario Riveros⁶², en nombre del Ilmo. Dr. D. Juan Queipo, arzobispo electo de La Plata, “[...] de esta casa cuyo cuidado está cometido al Sr. Vicario D. Francisco Zamora Montenegro”. Firmas: Ana de San Agustín, María del Rosario y Riveros, presidenta y definidora, Juana de San José [*ilegible*], maestra.

MARÍA ROSA JAVIER, hija expuesta a la casa del B^r D. Julián de Ibarra, profesó el 28 de [sin mes] 1695⁶³, “prometo obediencia [...] y a Vos la muy Rvda. S. Anna María de la Encarnación y Torres Alba, presidenta, “[...] en nombre del Ilmo. Sr. D. Juan Queipo, arzobispo electo de La Plata, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. Salvador de Vargas, vicario de este partido”. Firmas: [*ilegible*], María del Carmen y Barrios, maestra de novicias.

⁵⁹ “Esta dieron mil y quinientos, y los otros mil y quinientos están en la viña también. Fue en su tiempo de Iturraspe. Ignacia de Jesús y Barrio”.

⁶⁰ “Esta también es hermana. Está la dote en las casas que son mil pesos. Iturraspe”.

⁶¹ Después del Acta, “está dado mil en plata, quinientos se le perdonaron, quinientos están en las casas de Francisco Oviedo, profesó en tiempo de Iturraspe. Es de Ana de San Agustín y Flores”.

⁶² Firma como “presidenta”, y no aparece ni priora ni abadesa.

⁶³ “Esta hermana está su dote cuatro mil, y está en las casas de D. Julián de Ibarra, Iturraspe”.

TOMASA DE SAN JOSÉ, natural de esta Villa, hija legítima de Jerónimo Martín de Mendoza, natural de esta Villa, y de María Calderón de la Barca, natural de La Paz, profesó el 26 de noviembre de 1695⁶⁴, siendo presidenta de este convento la Rvda. Doña María del Rosario y de Riberos, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo, arzobispo electo de La Plata, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Sr. Vicario de este Partido Lic. D. Francisco de Zamora Montenegro”. Firmas: Tomasa de San José, la madre y definidora María del Rosario y Riberos, presidenta.

MARÍA DE LA O BARRIONUEVO, natural de esta Villa, hija legítima del capitán Juan de Barrionuevo, y de Bárbara de Callenueva, naturales de esta Villa, profesó el 20 de diciembre de 1695, siendo presidenta de este convento la Rvda. Doña María del Rosario y de Riberos, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Sr. Vicario de este Partido Lic. D. Francisco de Zamora”. Firmas: María de Barrionuevo, la madre definidora María del Rosario y Riberos, presidenta, Juana de San José Espinosa, maestra de novicias.

AGUSTINA SALVATIERRA, hija legítima de Bernardo de Salvatierra y de Ana de Barrios, naturales de esta Villa, profesó en enero de 1696, siendo presidenta de este convento la Rvda. Doña María del Rosario y de Riberos, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Sr. Vicario de este Partido Lic. D. Francisco de Zamora”. Firmas: Agustina de [¿Santiago?] Salvatierra, la madre definidora María del Rosario y Riberos, presidenta, Juana de San José Espinosa, maestra de novicias.

ANTONIA DEL SACRAMENTO, hija legítima del contt^{or} & S. de Echevarría y de María de Larrátegui Alvarado, naturales de Potosí, profesó el 17 de diciembre de 1697, siendo priora Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. José de Herrera, vicario de este Partido. Firmas: Antonia del Sacramento Chavarría, María del Rosario, abadesa, María de Santa [ilegible], maestra de novicias.

GABRIELA DEL ESPÍRITU SANTO Y BELLA REINAGA, hija natural de Doña Juana de Portugal, natural de Chuquisaca, profesó en once

⁶⁴ “Esta es hermana profesó en tiempos de Iturraspe, dio los mil en plata”.

de abril de 1697, siendo presidenta de este convento la Rvda. Doña María del Rosario y de Riberos, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. José de Herrera, vicario de este Partido. Firmas: María del Rosario y Riberos, presidenta, Juana de San José Espinosa, maestra de novicias.

LEONOR DE SAN MIGUEL, natural de Potosí, hija de padres no conocidos, profesó el 7 de octubre de 1697, siendo priora Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. José de Herrera, vicario de este Partido. Firmas: Catalina de la Purificación Arriola, abadesa, Leonor de San Miguel, María del Santo Rosario, maestra de novicias.

MARÍA DE LA TRINIDAD, hija legítima del capitán Pedro de Bedia y de Francisca de Torres, profesó el 10 de octubre de 1697, siendo priora Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. José de Herrera, vicario de esta Villa. Firmas: María de la Trinidad, Catalina de la Purificación y Arriola, abadesa, Leonor de San Miguel, María del Santo Rosario, maestra de novicias.

PASCUALA DEL ESPÍRITU SANTO, hija natural de Lucas de Orozco y Isabel de Vargas, profesó el 9 de [sin mes] 1697, siendo presidenta de este convento Doña María de Riberos, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. José de Herrera, vicario de esta Villa. Firmas: Pascuala del Espíritu Santo, definidora María del Rosario y Riberos, presidenta, Juana de San José, maestra de novicias.

ISIDORA DE SAN JOSÉ, hija legítima del capitán Nicolás de Cueto y de Micaela Rengifo, profesó el 1 de abril de 1699, siendo abadesa Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al comisario. D. Suero Peláez, vicario de este Partido. Firmas: Isidora de San José [ilegible], Catalina de la Purificación y Arriola, María de Santa Rosa y Torres, maestra de novicias.

JUANA DE LA PRESENTACIÓN, hija natural de Pedro Díaz de Loria y de Lucia Oroz, profesó el 28 de [sin mes] 1699, siendo abadesa Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan

Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido a D. Fernando Caipo.

BERNARDA DEL CARMEN, natural de La Plata, hija natural de D. Juan de Lenis y Gamboa, natural del nuevo reino de Granada, en la ciudad de Santiago de Cali, y de Doña Catalina de Montoya, siendo abadesa Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al comisario. D. Suero Peláez, vicario de este Partido. Firmas: Bernarda del Carmen y Lenis, Catalina de la Purificación y Arriola, abadesa, María de Santa Rosa y Torres, maestra de novicias.

TOMASA DE LA NATIVIDAD Y IBARRA, “hija expuesta a las puertas del capitán Juan de Ibarra y de María Cedillo, su mujer”; profesó el 18 de marzo de 1700, siendo abadesa Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al comisario. D. Suero Peláez, vicario de este Partido. “Y en testimonio de verdad lo firmé de mi nombre Catalina de la Purificación y Arriola, abadesa”

ROSA DE SAN JOSÉ, “expuesta a las puertas del capitán Juan de Ibarra y de María Cedillo, su mujer”; profesó el 18 de marzo de 1700, siendo abadesa Doña Catalina de la Purificación de Arriola, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas, “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al comisario. D. Suero Peláez, vicario de este Partido. “Y en testimonio de verdad lo firmé de mi nombre Catalina de la Purificación y Arriola, abadesa”

FRANCISCA DEL ROSARIO, hija legítima de Francisco Medina de Moncada, natural de Lima, y de Tomasa de Escobar, natural de Potosí, profesó el 20 de octubre de 1701, siendo abadesa Doña Gabriela de San Miguel y Manrique, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. José de Herrera, vicario de esta Villa. Firmas: Francisca del Rosario y Medina.

MARÍA DE SAN JOSÉ, natural de Potosí, hija natural de Dimas de Iribarren y de Bernarda [sic], profesó el 2 de ju[?], de 1701, siendo abadesa Doña Gabriela de San Miguel y Manrique, en nombre del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Queipo de Valdés, arzobispo de los Charcas “[...] y de esta casa, cuyo cuidado está cometido al Mtro. D. José de Herrera, vicario de esta Villa. Firma: María de San José.

Religiosas que recibieron el velo blanco o negro

BERNABELA DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo negro el 21 de diciembre de 1652⁶⁵.

MARTA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 21 de diciembre de 1652.

MARÍA DE LA PURIFICACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 22 de diciembre de 1652.

MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 22 de diciembre de 1652.

MARÍA DE CRISTO, recibió el hábito para velo negro el 22 de diciembre de 1652.

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 22 de diciembre de 1652.

JOSEFA DE LA ENCARNACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 23 de diciembre de 1652.

JACOBA DE O, recibió el hábito para velo negro el 5 de enero de 1653.

MAGDALENA DE JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 5 de enero de 1653.

BERNARDA DEL ESPÍRITU SANTO, recibió el hábito para velo negro el 6 de enero de 1653.

MARÍA DEL SACRAMENTO, recibió el hábito para velo negro el 25 de enero de 1653.

JOSEFA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 2 de febrero de 1653.

ANTONIA DE JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 2 de febrero de 1653.

⁶⁵ El color del velo marcaba las diferencias de rango. Al estado de novicia le sigue el de monja profesa. Este resulta ser un momento importante para la religiosa, pues marca el inicio del compromiso permanente de consagrar la vida al servicio divino, mediante el cumplimiento de los tres votos. La imposición del velo se realiza en el momento de la ceremonia de profesión. El color blanco o negro establece una jerarquía en cada comunidad religiosa, según el cual el blanco es el de las monjas legas o donadas; el negro estaba reservado para los descendientes de las familias notables.

MARÍA DE LA CANDELARIA, recibió el hábito para velo negro el 2 de febrero de 1653.

ANA DE LA CONCEPCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 10 de febrero de 1653.

MARÍA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 25 de abril de 1653.

MARCELA DE JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 16 de agosto de 1653.

MICHAELA DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo negro el 16 de agosto de 1653.

FRANCISCA DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo negro el 20 de enero de 1653.

NICOLASA DE SAN AGUSTÍN, recibió el hábito para velo negro el 20 de enero de 1653.

ANA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, recibió el hábito para velo negro, el 25 de marzo de 1653.

JOSEFA ANDREA DE LA CRUZ, recibió el hábito para velo negro el 15 de abril de 1654.

JUANA BAUTISTA, recibió el hábito para velo negro el 25 de junio de 1654.

MARIANA DEL ROSARIO, recibió el hábito para velo negro el 21 de septiembre de 1654.

LUCÍA DE ARÁNZAZU, recibió el hábito de velo negro el 6 de diciembre de 1654.

SARA MARÍA DE SAN AGUSTÍN, llegó el mismo día de Chuquisaca, monja novicia, para profesar de velo negro⁶⁶.

MARIANA DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo negro el 23 de mayo de 1655.⁶⁷

⁶⁶En Chuquisaca, actual Sucre, estaba el monasterio de los Remedios de monjas agustinas.

⁶⁷ Esta lista, sin más referencia que los datos de cada religiosa, la recibimos junto con las actas de profesión. Adaptamos, abreviado, el texto de cada religiosa. Es una lista que parece hecha en fecha reciente.

MARÍA DE JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 23 de junio de 1655.

FRANCISCA DEL ROSARIO, recibió el hábito para velo negro el 24 de noviembre de 1655.

MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 23 de marzo de 1657.

CATALINA DE LA PRESENTACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 27 de noviembre de 1657.

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 27 de noviembre de 1657.

FELICIANA DE LA PRESENTACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 17 de enero de 1658.

MARÍA DE LA ASCENSIÓN, recibió el hábito para velo negro el 4 de diciembre de 1658⁶⁸.

ÚRSULA DE LA CONCEPCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 8 de diciembre de 1658.

MARÍA DE LA O, recibió el hábito para velo negro el 8 de diciembre de 1658.

JOSEFA DE LA PURIFICACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 18 de enero de 1658.

FRANCISCA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 4 de mayo de 1659.

GABRIELA DE LA PURIFICACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 10 de agosto de 1659.

JUANA DE JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 6 de enero de 1660.

MARÍA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 19 de marzo de 1661.

MARÍA DE JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 5 de agosto de 1663.

⁶⁸ Hasta aquí la lista de religiosas viene con idéntica grafía. La lista que empezamos aquí tiene una grafía muy distinta. Es un documento que no viene foliado.

INÉS DE JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 17 de agosto 1664.

CATALINA DE LA PURIFICACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 2 de febrero de 1665.

JUANA DE LA ENCARNACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 2 de febrero de 1666.

ISABEL DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo negro el 7 de febrero de 1666.***

ANA MARÍA DE SAN JUAN DE DIOS, recibió el hábito para velo negro el 4 de abril de 1666.

MARÍA DE SANTA ROSA, recibió el hábito para velo negro el 29 de diciembre de 1671.

SEBASTIANA DE LA CONCEPCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 20 de marzo de 1672.

CATALINA DE SANTA ROSA, recibió el hábito para velo negro el 17 de abril de 1672.

MARÍA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 23 de abril de 1672.

MARÍA DE LA ASUNCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 14 de agosto de 1672.

JUANA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 6 de abril de 1673.

JUANA DE LA CONCEPCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 21 de diciembre de 1673.

ISABEL DEL ROSARIO, recibió el hábito para velo negro el 8 de abril de 1674.

MARÍA ROSA DE SANTO DOMINGO, recibió el hábito para velo negro el 29 de octubre de 1676.

MARÍA JOSEFA DEL NIÑO JESÚS, recibió el hábito para velo negro el 8 de noviembre de 1676.

LORENZA DE LA ASCENSIÓN, recibió el hábito para velo blanco el 29 de mayo de 1676.

MARÍA GERTRUDIS DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 25 de enero de 1677.

JUANA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo blanco el 5 de diciembre de 1678.

MARÍA JOSEFA DEL SACRAMENTO, recibió el hábito para velo negro el 4 de febrero 1678.

FELICIANA DE SAN MIGUEL, recibió el hábito para velo blanco el 19 de marzo de 1679.

CLARA DE LA CONCEPCIÓN, recibió el hábito para velo blanco el 20 mayo de 1679.

LORENZA DEL CARMEN, recibió el hábito para velo [?] el 19 de julio de 1681⁶⁹.

OLALLA DEL SACRAMENTO, recibió el hábito para velo negro el 15 de febrero de 1686.

MICAELA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 21 de marzo de 1686.

GABRIELA DEL SACRAMENTO, recibió el hábito para velo negro y juntamente la profesión (sic), el 24 de marzo de 1686.

[ILEGIBLE] DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 28 de marzo de 1686.

PASCUALA DE LA ENCARNACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 28 de Marzo de 1686.

MARÍA DE CRISTO, recibió el hábito para velo blanco el 20 de marzo de 1686.

MICAELA DE LOS ÁNGELES, recibió el hábito para velo negro el 21 de abril de 1686.

GABRIELA DE LA ASUNCIÓN, recibió el hábito para velo negro el 16 de agosto de 1686.

MARÍA DE LA PURIFICACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 10 de diciembre de [¿1688?].

ROSA DE SAN ANTONIO, recibió el hábito para velo blanco el 23 de septiembre de 1688.

⁶⁹ Viene a continuación “Agustina de la Expiración que recibió el hábito para donada”. No tiene fecha.

MARÍA DE LA CRUZ, recibió el hábito para velo blanco el 4 de noviembre de 1689.

GABRIELA DE LA PURIFICACIÓN, recibió el hábito para velo negro el 3 de febrero de 1689.

JUANA DE SAN ANTONIO, recibió el hábito para velo negro el 22 de abril de 1689.

ISIDORA DEL ESPÍRITU SANTO, recibió el hábito para velo negro el 17 abril de 1689.

MARCELINA DEL SACRAMENTO, recibió el hábito para velo negro el 8 de mayo de 1689.

JOSEFA DEL CARMEN, recibió el hábito para velo negro el 1 de agosto de 1689.

DOMINGA DE LA TRINIDAD Y LOSA, a 27 de agosto 1690.

LORENZA DE SAN AGUSTÍN Y ZAMUDIO, recibió el hábito para velo blanco el 9 de febrero de 1690.

TERESA DEL CARMEN Y ZAMUDIO, recibió el hábito para velo blanco el 9 de febrero de 1690.

ROSA ZAMUDIO, recibió el hábito para velo blanco el 9 de febrero de 1690.

TOMASA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo blanco el 4 de diciembre de 1690.

MARÍA DEL SACRAMENTO, recibió el hábito para velo blanco el 4 de diciembre de 1690.

ISABEL DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo blanco el 12 de febrero de 1691.

JOSEFA DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo negro el 10 de junio de 1691.⁷⁰

JUANA DE LA TRINIDAD, recibió el hábito para velo negro el 10 de junio de 1691.

ISABEL DEL ESPÍRITU SANTO, recibió el hábito para velo negro el 16 de junio de 1691.

⁷⁰ Viene de forma rara escrito “negro” y “blanco”.

ISABEL DEL SACRAMENTO Y CHAMORRO, volvió a recibir el hábito otra vez el 2 de julio día de la Visitación de Santa Isabel por mandado del Arzobispo habiéndolo ya recibido el 18 de Junio, el mes antes de 1691.

MARÍA FRANCISCA DEL ROSARIO AZURMENDI, recibió el hábito para velo negro el 29 de junio de 1692.

TERESA ENRÍQUEZ DE SALAZAR, recibió el hábito para velo negro el 15 de octubre de 1692.

CATALINA OQUENDO, recibió el hábito para velo negro el 25 de [?] de 1692. Murió siendo novicia en noviembre.

ELENA ABAD, recibió el hábito para velo negro el 18 de diciembre de 1692.

ISABEL ROSA BERASATEGUI, recibió el hábito para velo negro el 3 de junio de 1693.

IGNACIA DE JESÚS Y BARRIO, recibió el hábito para velo negro el 26 de julio 1693.

MAGDALENA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 13 de abril de 1694.

ISIDORA DE SAN JOSÉ, recibió el hábito para velo negro el 30 de noviembre de 1694.

ANTONIA DE LA O Y CHAVARRÍA, recibió el hábito para velo negro el 17 de diciembre de 1694.

MARÍA DEL SACRAMENTO, recibió el hábito para velo blanco el año 1697.

Conclusión

Aquí concluye este trabajo, con el deseo de que aporte nuevos datos al estudio del monacato femenino en la América Colonial y poscolonial. Ciertamente en los últimos años parece que se ha incrementado el estudio, tanto en América como es España, los estudios en este campo histórico, que parecían condenados al olvido. Esto últimamente ha cambiado, dejando de ser un tema menor para la historiografía. Es posible que a esta revalorización del mundo contemplativo femenino hayan contribuido algunos congresos y simposios de reciente celebración, alguno de estos incluso se ha

tenido que duplicar, dada la buena acogida que los historiadores le dispensaban. En América, a pesar de algunas relevantes historiadoras entregadas a este campo de investigación, sin embargo hay que reconocer que no se ha hecho más que iniciar el camino, del que queda mucho por recorrer. No abundamos en este campo con datos más concretos, pues nos alejaríamos de los límites prudentes de este trabajo.

APÉNDICE ICONÓGRAFICO









